



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 3976-2015-MIDIS/PNAEQW

Lima, 21 de agosto de 2015.

VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 220-2012-MIDIS, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1656-2013-MIDIS/PNAEQW, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 999-2014-MIDIS/PNAEQW, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1385-2014-MIDIS/PNAEQW, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 3754-2014-MIDIS/PNAEQW, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 5329-2014-MIDIS/PNAEQW, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 6041-2014-MIDIS/PNAEQW, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 754-2015-MIDIS/PNAEQW, el Memorándum N° 1253-2015-MIDIS/PNAEQW-UA y el Informe N° 4379-2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a la señora **LUCY MARGOT CHAFLOQUE AGAPITO**, como nueva responsable titular de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1456: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, quien se desempeña en el cargo de Jefa de la Unidad de Administración y que hace las veces de Director General de Administración, en reemplazo de Ana Fabiola Zárate Anchante;

Que, es necesario designar a la señora **ANA TERESA ESPINO RODRIGUEZ**, como nueva responsable suplente de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1456: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, quien se desempeña como Coordinadora (e) de Recursos Humanos, en reemplazo de Angélica Dominga Olivares Saldarriaga;

Que, es preciso se efectúen las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas dispuesto por la Dirección Ejecutiva mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 754-2015-MIDIS/PNAEQW;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, establece que la Dirección Ejecutiva, constituye la unidad de mayor autoridad



ejecutiva y administrativa del Programa, pudiendo emitir la Resolución respectiva en el marco de sus atribuciones;

Con la visación de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

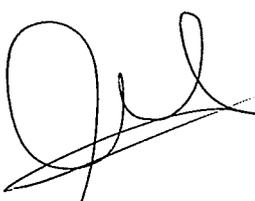
En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 136-2015-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar a partir de la fecha el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1456: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución de Dirección Ejecutiva en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



.....
Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

ANEXO

RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR :40 DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
 PLIEGO :040 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
 EJECUTORA :007 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR CALI WARMA [001456]

Identificación Tipo Doc/Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 25662679	ESPINO	RODRIGUEZ	ANA TERESA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS	VERIFICADO
01 08555564	CHAFLOQUE	AGAPITO	LUCY MARGOT	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION	VERIFICADO
01 15590375	GIERRES	ZUÑIGA	MARIA ESTHER	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ESPECIALISTA EN TESORERIA	APROBADO
01 10364602	ARANDA	CARBAJAL	NERI VELINDA	TITULAR	TESORERO	TESORERO (E)	APROBADO



10. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA
 Directora Ejecutiva
 Programa Nacional de Alimentación Escolar Cali Warma
 Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
 Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba